

Viernes, 5 de febrero de 2010

Funcionarios denuncian que la Junta altera los aprobados en oposiciones

El sindicato Safja recurre la modificación "aleatoria, ilegal e injustificada" en notas de corte en ofertas de empleo público. Un "cambio" redujo de 3.667 a 742 los que superaron la prueba en un solo cuerpo

A. FUENTES / SEVILLA | ACTUALIZADO 05.02.2010 - 07:07



El Sindicato Andaluz de Funcionarios (Safja) ha vuelto a denunciar ante la Consejería de Justicia y Administración Pública los resultados de otra convocatoria de la Oferta de Empleo Público de 2009. Y van 14 desde el pasado 23 de diciembre. Sobre el último recurso, el que afecta al cuerpo C, 2.1000 de auxiliares administrativos por la vía de acceso libre -el más nutrido- han recibido multitud de quejas de aspirantes. Según pudo conocer este sindicato, la lista definitiva de opositores fue de 24.144, de los que se presentaron 14.460 y

aprobaron 3.667, "pero la comisión de selección cambió la nota de corte y al final aprobaron 742".

El Safja denunció ayer que la Junta "cambia a su antojo" la nota de corte y perjudica a miles de opositores, que ven frustradas sus esperanzas de una plaza o entrar en una hipotética bolsa de interinos. El sindicato tiene datos sobre el concurso-oposición de este cuerpo, pero sospecha que la modificación ha afectado a otros tantos de acceso libre como de promoción interna. La curiosidad, exponen fuentes de

este sindicato, es que la modificación de las notas de corte se produce a veces a la baja, otras veces a la alta, sin que éstos encuentren razón explicable para esta "ilógica y polémica actuación", exponen.

La base por la que el Safja califica de "ilegal" la práctica de la comisión de cambiar la nota de corte consiste en que la orden señala que dicha modificación debe efectuarse con anterioridad a la identificación de los participantes. Pero, según apuntan desde el sindicato, "la comisión pública da la lista de aprobados el mismo día en que se comunica el acuerdo de modificación de la plantilla y de la nota de corte, es decir, cuando ya se conoce quiénes son los participantes en las convocatorias". No lo dice, pero sugiere que puede haber influencias posteriores para la selección de los aprobados.

El Safja señaló que "la actuación de estas comisiones de selección de las pruebas selectivas está siendo contraria a derecho y completamente ilegal, frustrando las expectativas de los aspirantes de las convocatorias, ya que necesariamente y de forma injusta ven disminuida sus puntuaciones, haciendo difícil la superación de las pruebas". Tras el concurso, viene la fase de méritos. Por todo ello, el Safja exigió a la Administración "que respete la OEP y que no se modifiquen las notas de corte de las distintas convocatorias, mediante acuerdos contrarios a derecho". "Esta arbitraria e ilegal modificación causa un grave perjuicio a los funcionarios en su carrera

administrativa y a los miles de aspirantes que gastan su tiempo y su dinero para acceder a la Administración General de la Junta", concluyó.

Esta crítica viene a sumarse a la que tienen abierta otros sindicatos -CSIF, CCOO y UGT- por la propuesta de empleo público de 2010 que consideran "excesivamente corta y ridícula" y por la que amenazaron el miércoles con jornadas de huelga de no ampliarse.

Administración Pública afirma que "todo es legal"

El director del Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP), José Antonio Soriano, manifestó ayer en declaraciones a esta redacción que las afirmaciones del Safja son "falsas" y que "no se ha cambiado nota de corte alguna después de haberse publicado una anterior". "Es todo perfectamente legal e igual a como se hace en todas las demás comunidades y el Estado", afirmó Soriano. El director del IAAP explicó que, dependiendo del tipo de oposición, se "bascula" con la nota de corte hacia un lado u otro para "ajustar" los aprobados al número de plazas. En el caso referido por el Safja de auxiliares administrativos de acceso libre, el número de plazas es 75 y se estableció un nivel que al final dejó a 742. En otros casos, recordó, hubo que bajar la nota de corte para que no quedasen plazas vacantes. Soriano negó que el acuerdo de la comisión se produzca con posterioridad a la identificación de los aspirantes.